

Guía para solicitar la actualización de productos y/o marcas autorizadas en los títulos de permiso de expendio al público de petrolíferos.

Para solicitar la actualización de los productos y/o marcas autorizadas en su título de permiso de expendio al público de petrolíferos, le sugerimos atender los siguientes puntos:

1. Revise el catálogo de marcas de gasolinas y diésel la Comisión Reguladora de Energía (CRE) publicado en el micrositio de petrolíferos (disponible en el micrositio de petrolíferos).
2. Si las marcas comerciales que desea **sí** se encuentran en el catálogo, envíe un escrito para solicitar la actualización de su permiso, a través de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE). Puede utilizar el modelo de escrito propuesto, el cual se encuentra disponible en el micrositio de petrolíferos. En la tabla del formato que desglosa los productos solicitados, deberá agregar toda la información por producto, subproducto y marca, utilizando el catálogo de gasolinas y diésel de la CRE.
3. Si las marcas comerciales que expenderá **no** se encuentran en el catálogo de marcas de gasolinas y diésel de la CRE, deberá solicitar su inclusión en dicho catálogo, enviando un correo a petroliferos@cre.gob.mx con el asunto "Actualización de productos y/o marcas comerciales en estación de servicio, permiso PL/XXX/EXP/ES/20XX".
4. Espere la respuesta por correo y consulte nuevamente el catálogo de marcas de gasolinas y diésel de la CRE.
5. Una vez confirmado que las marcas solicitadas ya fueron dadas de alta en el catálogo, envíe su escrito de solicitud de actualización de productos y/o marcas, a través de la OPE (ver paso 2).

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la CRE cuenta con un plazo de tres meses para resolver la solicitud de actualización del título de permiso de expendio de petrolíferos en estación de servicio.